Lima, 25 de octubre de 2020

| PODER LEGISLATIVO | | | | | | |
|------------------------------|---|--------------------------------|--|--|--|--|
| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN | | | |
| LEY Nº 31059 (23.10.2020) | LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHOPCCA | CONGRESO DE LA REPÚBLICA | Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chopcca, en la provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica. | | | |
| LEY N° 31060 (23.10.2020) | LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN | CONGRESO DE LA REPÚBLICA | La Ley tiene por objeto normar a nivel nacional el ejercicio profesional del licenciado en administración y de sus distintas especialidades y menciones, y se aplica a los licenciados en administración en sus diferentes denominaciones. Los servicios profesionales, labores y competencias del licenciado en administración serán requeridos en todos aquellos casos en que leyes o normas especiales lo exijan y en los que se indican a continuación: • En la preparación y formulación de documentos administrativos en los procesos de planeación, organización, dirección y control inherentes a la profesión, que requieren autorización o registro por parte de las autoridades competentes. • En la elaboración de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobados por organismos públicos o instituciones privadas en los que estén implícitas actividades de desarrollo empresarial. • En el desempeño de aquellos cargos de la administración pública contemplados en el ámbito de aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en los cuales se requieran los conocimientos y servicios profesionales del licenciado en administración comprendidos en la Ley. Excepcionalmente, pueden ejercer dichos cargos aquellos profesionales ajenos a la profesión del licenciado en administración, siempre y cuando cuenten con la certificación de las competencias correspondiente. • En las asesorías, consultorías y asistencia técnica en materias relativas a asuntos inherentes a la profesión, cuando sean requeridos por los órganos respectivos. | | | |

| | | DODER E II | Efectuar peritajes y auditorías administrativas y/o de desempeño en los procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales, cuando sean requeridos por los órganos respectivos. En el desempeño de la docencia e investigación en todas las etapas y niveles del sistema educativo, cumpliendo con las normas de la materia. De otro lado, a través de la Única Disposición Complementaria Transitoria, se dispone que en forma progresiva en un plazo de un año a partir de la publicación de la presente ley, los licenciados en administración tienen la obligación de colegiarse y habilitarse para continuar ejerciendo los servicios profesionales, laborales y competencias del licenciado en administración. |
|---|--|--|--|
| NORMA | TÍTULO | PODER EJI ORGANISMO | RESUMEN |
| RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 131-2020-PCM (23.10.2020) | DESIGNAN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | Designan al señor WILLY ARTURO OLIVERA ABSI en el cargo de miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0732-2020-MTC/01.02 (23.10.2020) | APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-1NJ (DV. HUANCABAMBA) - BUENOS AIRES - SALITRAL - CANCHAQUE - EMP. PE-3N HUANCABAMBA, TRAMO KM 71+600 – HUANCABAMBA" | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 4,949.66 m² de un área mayor, inscrito en la Partida Registral N° 11054748 perteneciente a Oficina Registral de Piura, Zona Registral N° I, Sede Piura, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Emp. PE-1NJ (Dv. Huancabamba)–Buenos Aires–Salitral– Canchaque–Emp. PE-3N Huancabamba, Tramo Km 71+600 – Huancabamba". |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0733-2020-MTC/01.02 | APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Aprueban la ejecución de la expropiación del área 1,177.38 m² de un área mayor, inscrito en la Partida Registral N° 40016024, perteneciente a la Oficina Registral de Ica, Zona Registral N° XI, Sede Ica, para la ejecución de la Obra: |

| (23.10.2020) | DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS" | | "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos". |
|---|---|--|---|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0739-2020-MTC/01.02 (23.10.2020) | APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RED VIAL Nº 4: TRAMO PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY - EMPALME PN1N" | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 4,188.82 m² de un área mayor, inscrito en la Partida Registral Nº 02102929, perteneciente a la Oficina Registral de Casma, Zona Registral Nº VII- Sede Huaraz, para la ejecución de la Obra: "Red Vial Nº 4: Tramo Pativilca—Santa—Trujillo y Puerto Salaverry—Empalme PN1N". |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0740-2020-MTC/01.02 (23.10.2020) | APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19 700 AL KM. 33 500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS" | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 3,473.51 m² de un área mayor, inscrito en la Partida Registral N° 40016391, perteneciente a la Oficina Registral de Ica, Zona Registral N° XI, Sede Ica, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos". |